

# Arancel **Electrónico**

**Manual del usuario**

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>CAPÍTULO 1</b> .....	<b>3</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN AL ARANCEL ELECTRÓNICO</b> .....	<b>3</b>
<b>1.1. OBJETIVOS</b> .....	<b>4</b>
<b>CAPÍTULO 2</b> .....	<b>5</b>
<b>2. CLIENTE ESCRITORIO</b> .....	<b>5</b>
<b>2.1. ACTUALIDAD NORMATIVA.</b> .....	<b>6</b>
<b>2.2. MENÚ PRINCIPAL</b> .....	<b>7</b>
2.2.1. HERRAMIENTAS .....	7
2.2.1.1 Arancel Electrónico.....	8
2.2.1.2 Búsqueda por norma .....	27
2.2.1.3 Búsqueda por producto .....	30
2.2.2. COMENTARIOS Y/O SUGERENCIAS.....	33
2.2.2.1 Derechos de autor.....	33

- Para acceder rápidamente a un tema, haga clic sobre él •

# 1. Introducción al Arancel Electrónico

El **Arancel Electrónico** constituye una herramienta de consulta permanentemente actualizada que contiene, además de la nomenclatura arancelaria y el gravamen general, información que permite la correcta clasificación de mercancías, calcular certeramente los tributos aduaneros que debe pagar en la importación un producto y atender las exigencias impuestas por las diferentes entidades que intervienen en las operaciones de comercio exterior.

Para lograr los objetivos antes expresados esta publicación cuenta con:

1. Un índice alfabético-informativo que facilita la clasificación de cerca de 30.000 productos.
2. Cuadros de clasificación arancelaria expedidos por la DIAN desde el año 2002.
3. Asociada a cada subpartida encontrará, entre otra, la siguiente información:
  - a. Gravamen general.
  - b. Tarifa del IVA y demás impuestos aplicables.
  - c. Tarifa aplicable en el marco de los distintos acuerdos comerciales firmados por cada país.
  - d. Vistos buenos y otras restricciones a las operaciones de comercio exterior.
  - e. Descripciones mínimas.
  - f. Registro o licencia de importación.
  - g. Licencias anuales.
  - h. Reglamentos técnicos.
  - i. Franjas de precios.
  - j. Contingentes.
  - k. Salvaguardias.
  - l. Derechos *antidumping*.
  - m. Precios de referencia.
  - n. Unidad comercial.
  - o. Puertos autorizados para el ingreso y salida de mercancías.
  - p. Certificado de reembolso tributario (CERT).

4. Además, como valor agregado encontrará las Notas Explicativas del Sistema Armonizado para cada una de las partidas del arancel actualizadas con la cuarta enmienda.

## 1.1. Objetivos.

El objetivo principal de este manual es suministrar información clara acerca de las funcionalidades que posee el **Arancel Electrónico** para que el usuario pueda interactuar con la herramienta de manera fácil y efectiva.

## 2. Cliente Escritorio

Luego de ingresar el usuario y la contraseña correspondientes, se encuentra la primera pantalla del sitio web que corresponde al *Inicio*.

Allí encontrará los módulos, la actualidad normativa, los filtros de búsqueda y el menú principal.

**Panel superior**

Pais: Colombia

Digite Producto, Partida o Subpartida

Sólo favoritos

**Herramientas**

- Arancel Electrónico
- Partidas Favoritas
- Busqueda por Normas
- Busqueda por Producto

**Comentarios y/o sugerencias**

- Comentarios y/o sugerencias
- Derechos de Autor

0 días de desactualización  
Ultima fecha de actualización:  
02/julio/2009 17:01:07

**Menú principal**

**Actualidad Normativa**

Normas Actuales | Normas de vigencia futura

Fecha inicio de vigencia	Norma	Subpartidas
01/07/2009	<a href="#">CIRCULAR NÚMERO 50 DE 2009, DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, Diario Oficial:</a> Establece precios de referencia para productos agropecuarios para la primera quincena de julio de 2009.	Subpartidas
01/07/2009	<a href="#">CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 49 DE 2009, DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,</a> Derechos correctivos en forma de gravámenes arancelarios aplicados a las importaciones de los productos clasificables por la partida 17.01.	Subpartidas
01/07/2009	<a href="#">CIRCULAR NÚMERO 12757000000377 DE 2009, DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,</a> Establece gravámenes ad valorem aplicables a productos agropecuarios de referencia, sus sustitutos, productos agroindustriales o subproductos.	Subpartidas
01/07/2009	<a href="#">RESOLUCIÓN NÚMERO 1241 DE 2009, SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, Diario</a> Fija los precios de referencia del sistema andino de franjas de precios para la primer quincena de julio de 2009.	Subpartidas
01/07/2009	<a href="#">CERTIFICACIÓN NÚMERO 1 DE 2009, DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO DE</a> Establece los promedios ponderados del impuesto al consumo de cerveza y sus variedades, aplicables como mínimo a los productos extranjeros gravados que rigen para el segundo semestre de 2009.	Subpartidas
25/06/2009	<a href="#">DECRETO NÚMERO 2373 DE 2009, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, Diario Oficial:</a> Establece una medida de salvaguardia definitiva a las importaciones de películas flexibles de PVC con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso, clasificadas por la subpartida arancelaria 3920.43.00.00, originarias de Brasil.	Subpartidas
25/06/2009	<a href="#">DECRETO NÚMERO 2372 DE 2009, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, Diario Oficial:</a> Desdobra las subpartidas arancelarias 1904.90.00.00 y 8422.40.90.00. Además establece un gravamen arancelario del 5%, para la importación de atunes clasificados por las subpartidas 0303.41.00.00, 0303.42.00.00, 0303.43.00.00 y	Subpartidas
18/06/2009	<a href="#">DECRETO NÚMERO 2270 DE 2009, MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Diario Oficial:</a> Establece los cupos de bienes importados a que se refiere el inciso tercero del artículo 477 del estatuto tributario para el año 2009.	Subpartidas
17/06/2009	<a href="#">CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 47 DE 2009, DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,</a> La importación de mercancías clasificables en la subpartida arancelaria 6307.90.30.00 "Mascarillas de protección", no están sujetas a la autorización para importar materias textiles y sus manufacturas y calzado y sus partes.	Subpartidas

**Actualidad de normas**

## 2.1. Actualidad normativa.

En este campo encontrará las normas que recientemente han incorporado novedades a los distintos atributos que afectan a cada una de las subpartidas del arancel de aduanas.

En la parte superior del campo visualizará dos carpetas en las cuales están incorporadas las normas que tienen una vigencia inmediata y las que se vencen posteriormente.

Las distintas normas son presentadas en tres columnas: *Fecha de inicio de vigencia*, *Norma* y *Subpartidas relacionadas*.

La *Fecha de inicio de vigencia* indica cuándo empiezan a regir las distintas normas.

En la columna *Norma* se encuentra el nombre de la misma, la entidad que la expide, el diario oficial si lo tiene y una breve descripción de su contenido. Haciendo clic en el nombre de la norma se puede visualizar su texto completo.

En *Subpartidas relacionadas* hay un *link* que realiza una consulta de las subpartidas afectadas por la norma seleccionada, trayendo como resultado el arancel únicamente con los datos relacionados con la búsqueda específica de cada norma.

## 2.2. Menú principal.

Este menú está compuesto por dos (2) secciones, las cuales contienen diferentes funciones que permiten navegar por el aplicativo. Este menú puede cambiar dependiendo del país importador seleccionado.

**Herramientas**

- Arancel Electrónico
- Partidas Favoritas
- Busqueda por Normas
- Busqueda por Producto

**Comentarios y/o sugerencias**

- Comentarios y/o sugerencias
- Derechos de Autor

**0 días de desactualización**  
**Ultima fecha de actualización:**  
**02/julio/2009 17:01:07**

**Actualidad Normativa**


Normas Actuales | Normas de vigencia futura

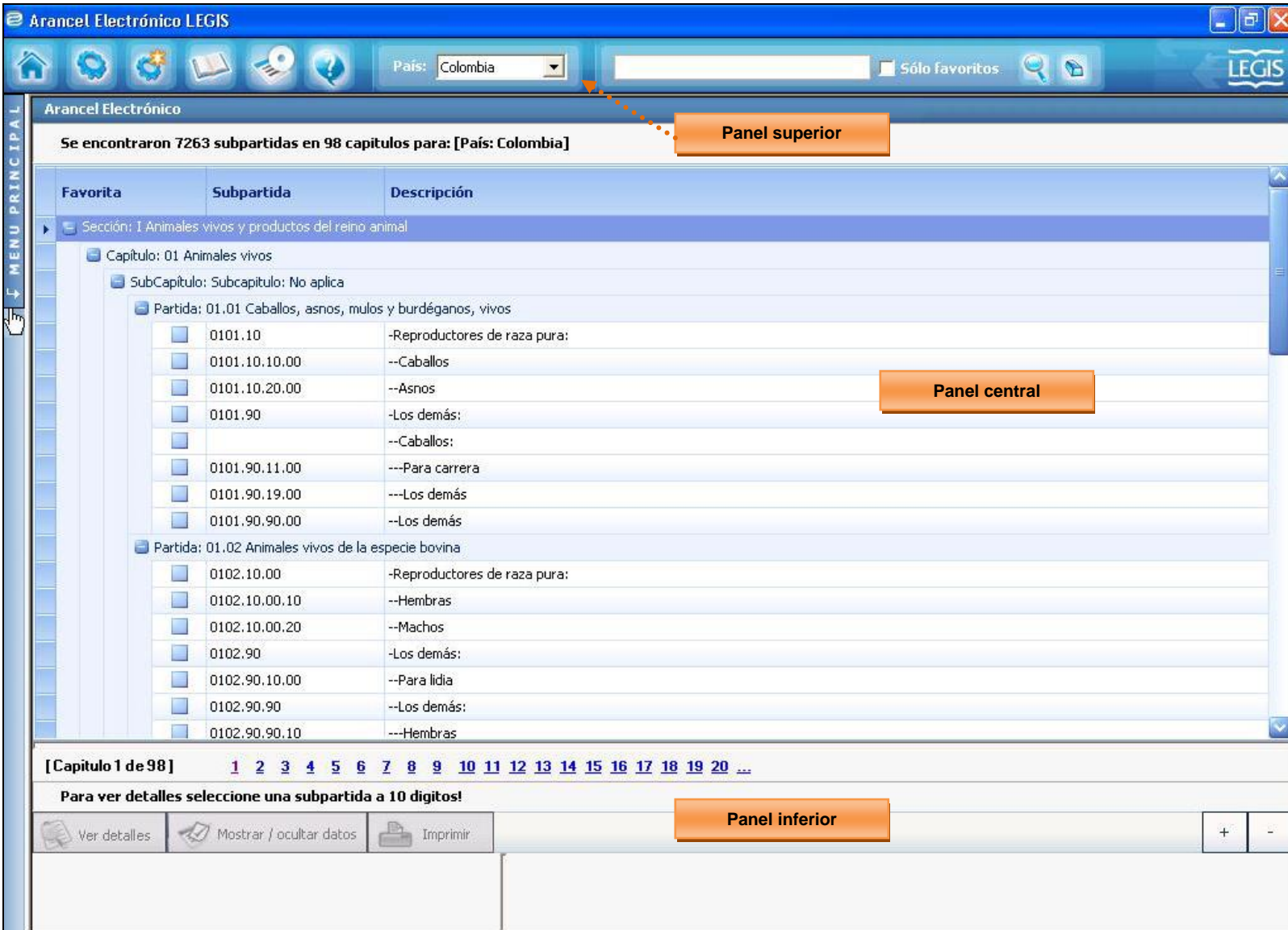
Fecha inicio de vigencia	Norma	Subpartidas
01/07/2009	CIRCULAR NÚMERO 50 DE 2009, DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, Diario Oficial: Establece precios de referencia para productos agropecuarios para la primera quincena de julio de 2009.	Subpartidas
01/07/2009	CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 49 DE 2009, DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, Derechos correctivos en forma de gravámenes arancelarios aplicados a las importaciones de los productos clasificables por la partida 17.01.	Subpartidas
01/07/2009	CIRCULAR NÚMERO 12757000000377 DE 2009, DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, Establece gravámenes ad valorem aplicables a productos agropecuarios de referencia, sus sustitutos, productos agroindustriales o subproductos.	Subpartidas
01/07/2009	RESOLUCIÓN NÚMERO 1241 DE 2009, SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, Diario Fija los precios de referencia del sistema andino de franjas de precios para la primer quincena de julio de 2009.	Subpartidas
01/07/2009	CERTIFICACIÓN NÚMERO 1 DE 2009, DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL DEL MINISTERIO DE Establece los promedios ponderados del impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas, aplicables como mínimo a los productos extranjeros gravados que rigen para el segundo semestre del año 2009.	Subpartidas
25/06/2009	DECRETO NÚMERO 2373 DE 2009, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, Diario Oficial: Establece una medida de salvaguardia definitiva a las importaciones de películas flexibles de PVC con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso, clasificadas por la subpartida arancelaria 3920.43.00.00, originarias de Brasil.	Subpartidas
25/06/2009	DECRETO NÚMERO 2372 DE 2009, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, Diario Oficial: Desdobra las subpartidas arancelarias 1904.90.00.00 y 8422.40.90.00. Además establece un gravamen arancelario del 5%, para la importación de atunes clasificados por las subpartidas 0303.41.00.00, 0303.42.00.00, 0303.43.00.00 y	Subpartidas
18/06/2009	DECRETO NÚMERO 2270 DE 2009, MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Diario Oficial: Establece los cupos de bienes importados a que se refiere el inciso tercero del artículo 477 del estatuto tributario para el año 2009.	Subpartidas
17/06/2009	CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 47 DE 2009, DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, La importación de mercancías clasificables en la subpartida arancelaria 6307.90.30.00 "Mascarillas de protección", no están sujetas a la autorización para importar materias textiles y sus manufacturas y calzado y sus partes.	Subpartidas

### 2.2.1. Herramientas

Este módulo está compuesto por el **Arancel Electrónico** y en el futuro se incorporarán algunas herramientas útiles para los usuarios de comercio exterior.

### 2.2.1.1 Arancel Electrónico.

El botón  **Arancel Electrónico** despliega la funcionalidad que permite navegar por la lista de secciones, capítulos, partidas y subpartidas. Al hacer clic allí se observará el panel de control que le permitirá ver el detalle de los distintos niveles del arancel.



Arancel Electrónico LEGIS

País: Colombia

Sólo favoritos

Arancel Electrónico

Se encontraron 7263 subpartidas en 98 capítulos para: [País: Colombia]

Favorita	Subpartida	Descripción
Sección: I Animales vivos y productos del reino animal		
Capítulo: 01 Animales vivos		
SubCapítulo: Subcapítulo: No aplica		
Partida: 01.01 Caballos, asnos, mulos y burdéganos, vivos		
<input type="checkbox"/>	0101.10	-Reproductores de raza pura:
<input type="checkbox"/>	0101.10.10.00	--Caballos
<input type="checkbox"/>	0101.10.20.00	--Asnos
<input type="checkbox"/>	0101.90	-Los demás:
<input type="checkbox"/>		--Caballos:
<input type="checkbox"/>	0101.90.11.00	---Para carrera
<input type="checkbox"/>	0101.90.19.00	---Los demás
<input type="checkbox"/>	0101.90.90.00	--Los demás
Partida: 01.02 Animales vivos de la especie bovina		
<input type="checkbox"/>	0102.10.00	-Reproductores de raza pura:
<input type="checkbox"/>	0102.10.00.10	--Hembras
<input type="checkbox"/>	0102.10.00.20	--Machos
<input type="checkbox"/>	0102.90	-Los demás:
<input type="checkbox"/>	0102.90.10.00	--Para lidia
<input type="checkbox"/>	0102.90.90	--Los demás:
<input type="checkbox"/>	0102.90.90.10	---Hembras

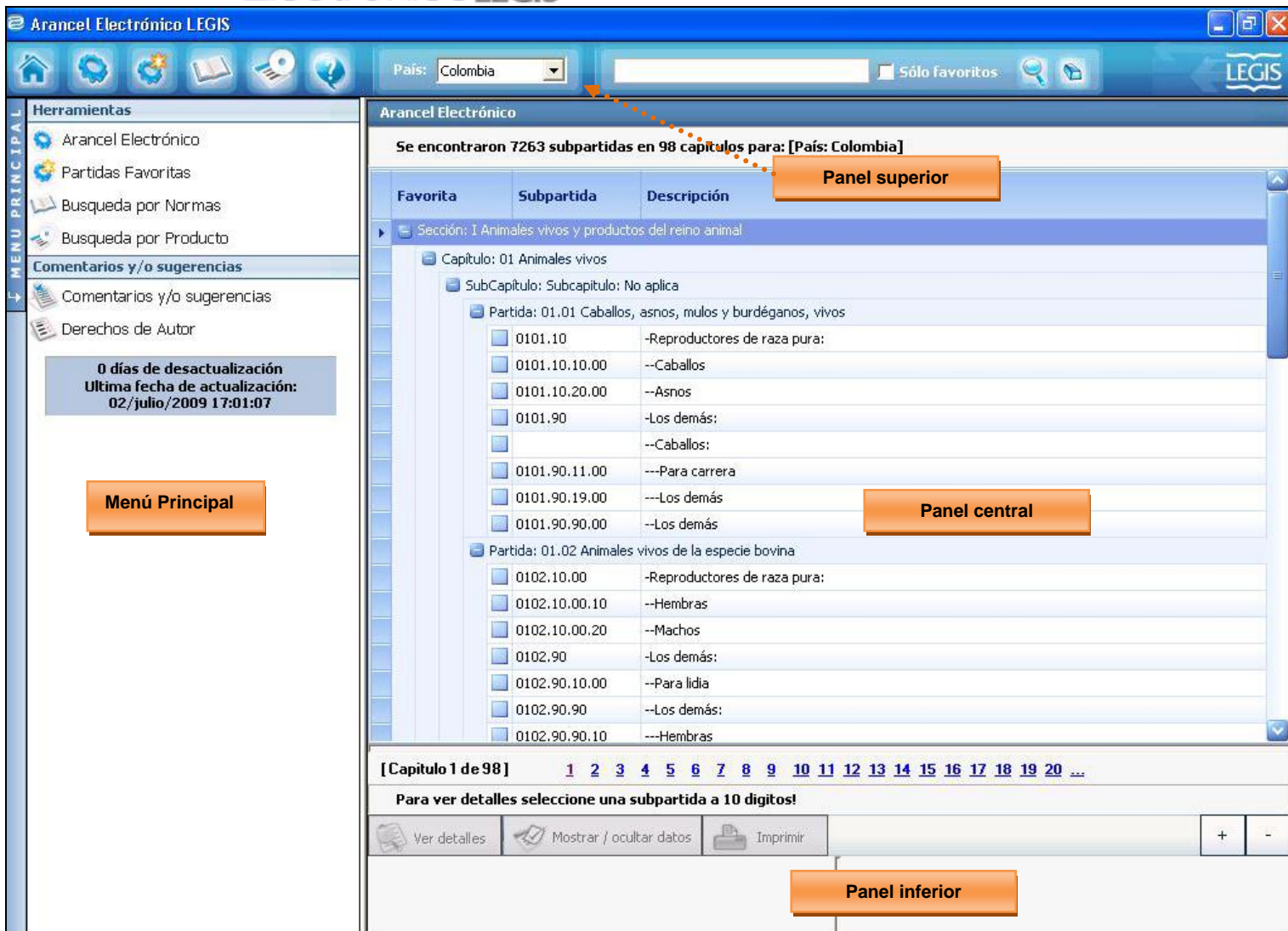
[Capítulo 1 de 98] 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 ...

Para ver detalles seleccione una subpartida a 10 dígitos!

Ver detalles | Mostrar / ocultar datos | Imprimir

Si desea minimizar el *Panel Central* haga clic en el botón *Menú Principal* ubicado en la parte izquierda de su pantalla y automáticamente cambiara su estilo así:





Arancel Electrónico LEGIS

País: Colombia

Sólo favoritos

LEGIS

Herramientas

- Arancel Electrónico
- Partidas Favoritas
- Busqueda por Normas
- Busqueda por Producto

Comentarios y/o sugerencias

- Comentarios y/o sugerencias
- Derechos de Autor

0 días de desactualización  
Ultima fecha de actualización:  
02/julio/2009 17:01:07

Menú Principal

Arancel Electrónico

Se encontraron 7263 subpartidas en 98 capítulos para: [País: Colombia]

Favorita	Subpartida	Descripción
Sección: 1 Animales vivos y productos del reino animal		
Capítulo: 01 Animales vivos		
SubCapítulo: Subcapítulo: No aplica		
Partida: 01.01 Caballos, asnos, mulos y burdéganos, vivos		
<input type="checkbox"/>	0101.10	-Reproductores de raza pura:
<input type="checkbox"/>	0101.10.10.00	--Caballos
<input type="checkbox"/>	0101.10.20.00	--Asnos
<input type="checkbox"/>	0101.90	-Los demás:
<input type="checkbox"/>		--Caballos:
<input type="checkbox"/>	0101.90.11.00	---Para carrera
<input type="checkbox"/>	0101.90.19.00	---Los demás
<input type="checkbox"/>	0101.90.90.00	--Los demás
Partida: 01.02 Animales vivos de la especie bovina		
<input type="checkbox"/>	0102.10.00	-Reproductores de raza pura:
<input type="checkbox"/>	0102.10.00.10	--Hembras
<input type="checkbox"/>	0102.10.00.20	--Machos
<input type="checkbox"/>	0102.90	-Los demás:
<input type="checkbox"/>	0102.90.10.00	--Para lidia
<input type="checkbox"/>	0102.90.90	--Los demás:
<input type="checkbox"/>	0102.90.90.10	---Hembras

[ Capítulo 1 de 98 ] 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 ...

Para ver detalles seleccione una subpartida a 10 dígitos!

Ver detalles | Mostrar / ocultar datos | Imprimir | + | -


### a. Panel Superior:

En la parte superior se muestran los mismos controles que se visualizan en la pantalla inicial del *Inicio*; estos controles son:


#### → Botón inicio

Al hacer clic sobre el botón *Inicio*  se cierra la ventana en la cual está navegando. Para este caso la ventana **Arancel Electrónico** y lo pasa a la ventana de *Inicio*.

#### → Arancel

Al hacer clic sobre el botón *Arancel*  este lo dirige a la página inicial del **Arancel Electrónico**, cuando se encuentra navegando entre páginas, esta es otra opción rápida para ingresar a la funcionalidad del **Arancel Electrónico**.

→ **Normas**

Al hacer clic sobre el botón *Normas*  se despliega una ventana emergente que permite realizar búsquedas de normas por medio de filtros.

Para buscar una norma no es necesario diligenciar todos los campos, solo ingrese o seleccione uno o más criterios.

**Búsqueda y selección de normas**

Tipo: Circular Externa

Número de la norma:

Año:

Entidad de origen: Sin selección

**Filtros de búsqueda**

**Buscar** **Limpiar**

Ver Subpartidas	Normas relacionadas	Ver Normas
<a href="#">Ver subpartidas</a>	CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 1 DE 2008, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	<a href="#">Ver norma</a>
<a href="#">Ver subpartidas</a>	CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 15 DE 2005, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	<a href="#">Ver norma</a>
<a href="#">Ver subpartidas</a>	CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 19 DE 2007, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	<a href="#">Ver norma</a>
<a href="#">Ver subpartidas</a>	CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 2 DE 2008, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	<a href="#">Ver norma</a>
<a href="#">Ver subpartidas</a>	CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 22 DE 2005, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	<a href="#">Ver norma</a>
<a href="#">Ver subpartidas</a>	CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 23 DE 2005, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	<a href="#">Ver norma</a>
<a href="#">Ver subpartidas</a>	CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 28 DE 2008, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	<a href="#">Ver norma</a>
<a href="#">Ver subpartidas</a>	CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 39 DE 2008, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	<a href="#">Ver norma</a>
<a href="#">Ver subpartidas</a>	CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 42 DE 2009, DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS	<a href="#">Ver norma</a>

**Resultados de la búsqueda**

**Cancelar**

Luego de ingresar el o los criterios para la búsqueda haga clic en el botón **Buscar** y automáticamente el resultado se observará en la parte inferior; para visualizar una norma haga clic en el [link Ver Norma](#).

Norma relacionada	Diario Oficial / Gaceta oficial:
<a href="#">CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 1 DE 2008, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO</a>	46.889

Paginas: 1

CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 1 DE 2008

Superintendencia de Industria y Comercio

(Enero 30)

**Asunto:** Por la cual se modifica el capítulo primero del título IV de la Circular Única.

**1. Objeto.**

Automatizar el procedimiento para el registro de fabricantes, importadores y proveedores de productos y/o servicios, sujetos al cumplimiento de reglamentos técnicos cuyo control y vigilancia haya sido asignada a esta superintendencia, con el fin de adecuarlo a los requerimientos actuales del mercado.

**2. Fundamento legal.**

El artículo 11 del Decreto 2269 de 1993 faculta a las entidades encargadas de vigilar el cumplimiento de reglamentos técnicos para establecer un registro de fabricantes, importadores y proveedores de productos y/o servicios.

El numeral 21, artículo 2º del Decreto 2153 de 1992 faculta a la Superintendencia de Industria y Comercio para instruir a sus destinatarios sobre la manera como deben cumplirse las disposiciones en las materias propias de sus funciones, fijar los criterios que faciliten su cumplimiento y señalar los procedimientos para su cabal aplicación.

**3. Instructivo.**

Modificar lo dispuesto en el capítulo primero del título IV de la Circular Única de esta Superintendencia, el cual quedará así:

**"1.1. Registro de fabricantes e importadores de bienes controlados por la SIC.**

Para visualizar las subpartidas afectadas por la norma buscada haga clic en el [link Ver subpartidas](#) y automáticamente se muestra por pantalla el nombre de las secciones, el número de las subpartidas y los capítulos encontrados así:

Arancel Electrónico LEGIS

País: Colombia


Sólo favoritos


Se encontraron 10 subpartidas en 98 capítulos para: [País: Colombia][Norma: CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 1 DE 2008, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO]

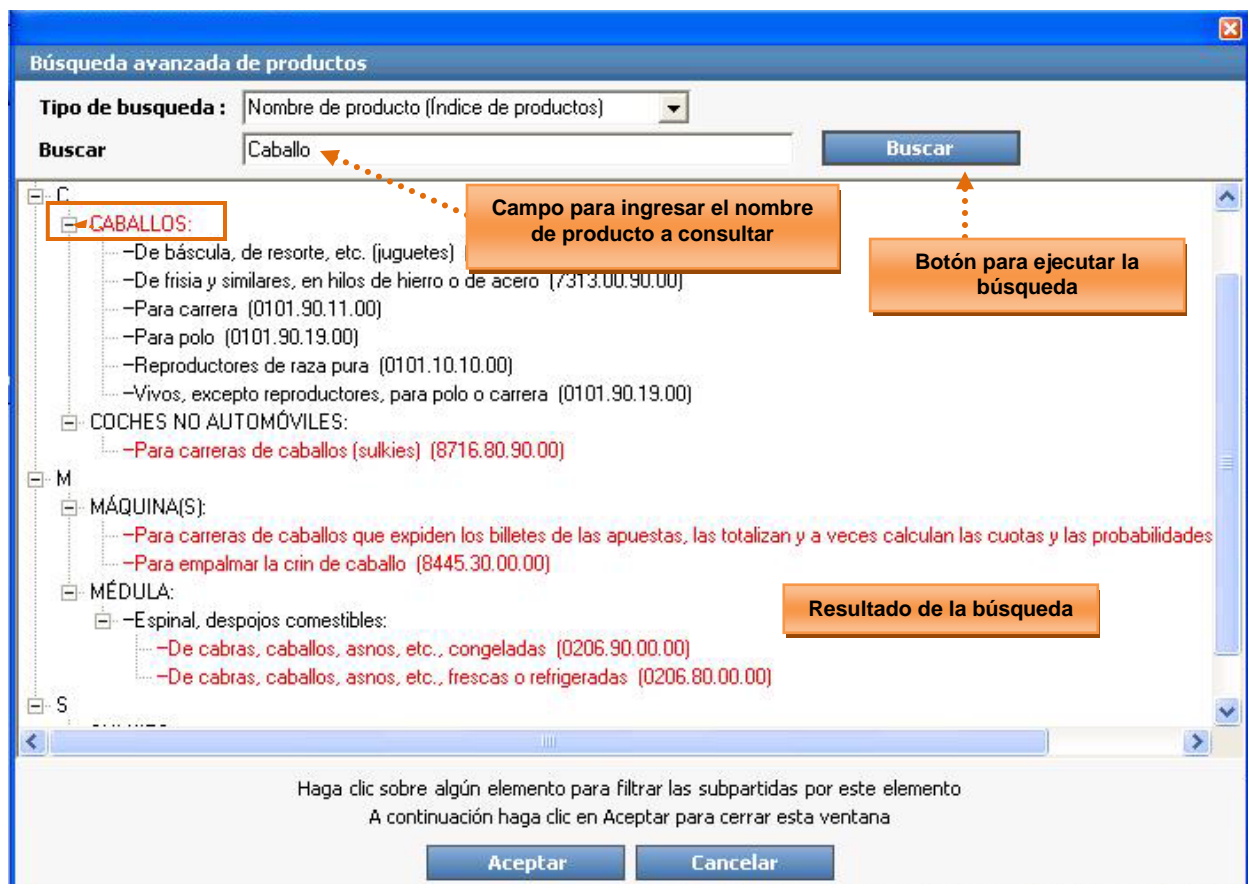
Favorita	Subpartida	Descripción
Sección: VII Plástico y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas.		
Capítulo: 39 Plástico y sus manufacturas		
SubCapítulo: II DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS		
Partida: 39.26 Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14		
<input type="checkbox"/>	3926.90	-Las demás:
<input type="checkbox"/>	3926.90.40.00	--Juntas o empaquetaduras
<input type="checkbox"/>	3926.90.90	--Los demás:
<input type="checkbox"/>	3926.90.90.90	---Los demás
Capítulo: 40 Caucho y sus manufacturas		
SubCapítulo: Subcapítulo: No aplica		
Partida: 40.16 Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer		
<input type="checkbox"/>		-Las demás:
<input type="checkbox"/>	4016.93.00.00	--Juntas o empaquetaduras
Sección: XIII Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y		
Capítulo: 70 Vidrio y sus manufacturas		
SubCapítulo: Subcapítulo: No aplica		
Partida: 70.07 Vidrio de seguridad constituido por vidrio templado o contrachapado		
<input type="checkbox"/>		-Vidrio templado:
<input type="checkbox"/>	7007.11.00.00	--De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros
<input type="checkbox"/>		-Vidrio contrachapado:

0 días de desactualización  
Ultima fecha de actualización:  
02/julio/2009 17:31:19

→ **Producto**


Al hacer clic en este botón  *Productos* se despliega una ventana emergente con los siguientes criterios de búsqueda:

- a) por nombre del producto (índice de producto),
- b) por descripción de la subpartida.
- c) por resolución oficial de clasificación. Una vez seleccionado el tipo de búsqueda escriba el producto que quiera encontrar en el cuadro inferior y luego haga clic en el botón  los resultados aparecerán resaltados en color rojo.



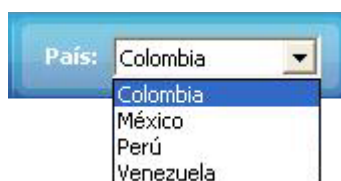
Haciendo clic sobre alguno de los aciertos encontrados se abrirá el arancel únicamente con las subpartidas correspondientes al producto consultado así:

→ **Ayuda**

Al hacer clic en este botón *ayuda*  se despliega una ventana emergente con un archivo en PDF el cual contiene el manual de usuario que suministra información sobre la aplicación.

→ **País importador**

Este campo está conformado por una lista desplegable que contiene los países cuya información arancelaria ha sido incorporada a la publicación.



Al hacer clic en cualquiera de los países, la pantalla se cambia automáticamente al arancel del país seleccionado. Si previamente se está realizando alguna consulta de una subpartida, el cambio de país no afecta esta búsqueda sino que la conserva.

**Arancel Electrónico LEGIS**

País: Colombia 0106.19.\_\_\_\_ Sólo favoritos

**Numero de la partida para el país Colombia**

Se encontraron 4 subpartidas en 98 capítulos para: [País: Colombia][Subpartida inicia con: 0106.19]

Favorita	Subpartida	Descripción
	Sección: I Animales vivos y productos del reino animal	
	Capítulo: 01 Animales vivos	
	SubCapítulo: Subcapítulo: No aplica	
	Partida: 01.06 Los demás animales vivos	
<input type="checkbox"/>	0106.19	--Mamíferos:
<input type="checkbox"/>		--Los demás:
<input type="checkbox"/>		---Camélidos sudamericanos:
<input type="checkbox"/>	0106.19.11.00	----Llamas (Lama glama), incluidos los guanacos
<input type="checkbox"/>	0106.19.12.00	----Alpacas (Lama pacus)
<input type="checkbox"/>	0106.19.19.00	----Los demás
<input type="checkbox"/>	0106.19.90.00	----Los demás

**Resultado de la búsqueda**

**Al cambiar el País Importador cambiara la pantalla con el resultado del arancel, pero el número de la partida se conserva**

---

**Arancel Electrónico LEGIS**


País: México 0106.19.\_\_\_\_ Sólo favoritos

Se encontraron 6 subpartidas en 98 capítulos para: [País: México][Subpartida inicia con: 0106.19]

Favorita	Subpartida	Descripción
	Sección: I Animales vivos y productos del reino animal	
	Capítulo: 01 Animales vivos	
	SubCapítulo: Subcapítulo: No aplica	
	Partida: 01.06 Los demás animales vivos.	
<input type="checkbox"/>		--Mamíferos:
<input type="checkbox"/>	0106.19	--Los demás
<input type="checkbox"/>	0106.19.01	Borrego cimarrón, berrendo, oso, lobo, castor, puma, jaguar, ocelote, margay, gato de monte o tapir
<input type="checkbox"/>	0106.19.02	Venado rojo (Cervus elaphus); gamo (Dama dama)
<input type="checkbox"/>	0106.19.03	Perros
<input type="checkbox"/>	0106.19.04	Conejos
<input type="checkbox"/>	0106.19.05	Focas, elefantes y leones marinos
<input type="checkbox"/>	0106.19.99	Los demás

**Resultado de la búsqueda**

→ **Partida/Subpartida**

Este campo es un filtro de búsqueda alfanumérico donde el usuario podrá ingresar *el nombre* o *el número* de la *partida* o *la subpartida*, luego debe hacer clic sobre el botón  y automáticamente en la parte central de la pantalla aparece el resultado.

Arancel Electrónico LEGIS

País: Colombia 0101.10. ... Sólo favoritos

Herramientas

- Arancel Electrónico
- Partidas Favoritas
- Busqueda por Normas
- Busqueda por Producto

Comentarios y/o sugerencias

- Comentarios y/o sugerencias
- Derechos de Autor

0 días de desactualización  
Ultima fecha de actualización:  
02/julio/2009 17:31:19

Arancel Electrónico

Se encontraron 0 subpartidas en 98 capítulos que inician con: 0101.10]

Favorita	Subpartida	Descripción
	Sección: I Animales vivos y productos del reino animal	
	Capítulo: 01 Animales vivos	
	SubCapítulo: Subcapítulo: No aplica	
	Partida: 01.01 Caballos, asnos, mulos y burdéganos, vivos	
	0101.10	-Reproductores de raza pura:

Número para realizar la búsqueda de la Subpartida

Resultados con relación a la Búsqueda

Arancel Electrónico LEGIS

País: Colombia Caballos

Herramientas

- Arancel Electrónico
- Partidas Favoritas
- Busqueda por Normas
- Busqueda por Producto

Comentarios y/o sugerencias

- Comentarios y/o sugerencias
- Derechos de Autor

0 días de desactualización  
Ultima fecha de actualización:  
02/julio/2009 17:31:19


Arancel Electrónico

Se encontraron 0 subpartidas en 98 capítulos para: [País: Colombia][Descripcion contiene: Caballos]

Favorita	Subpartida	Descripción
	Sección: I Animales vivos y productos del reino animal	
	Capítulo: 01 Animales vivos	
	SubCapítulo: Subcapítulo: No aplica	
	Partida: 01.01 Caballos, asnos, mulos y burdéganos, vivos	
	0101.90	-Los demás:
		--Caballos:


Nombre de la subpartida para realizar la consulta

→ **Borrar criterio de búsqueda**

Al dar clic en este botón  automáticamente el sistema borra el número de la consulta el cual ingreso en el campo Partida/SubPartida.



→ **Ayuda**

Al hacer clic en este botón *ayuda*  se despliega una ventana emergente con un archivo en PDF el cual contiene el manual de usuario que suministra información sobre la aplicación.

**b. Panel Central:**

En este apartado se visualizan las **secciones**, **capítulos**, **partidas**, **subpartidas** y **subcapítulos** del arancel como se detalla a continuación:

Arancel Electrónico LEGIS

País: Colombia

Sólo favoritos

Se encontraron 7263 subpartidas en 98 capítulos para: [País: Colombia]

Favorita	Subpartida	Descripción
Sección: I Animales vivos y productos del reino animal		
Capítulo: 01 Animales vivos		
SubCapítulo: Subcapítulo: No aplica		
Partida: 01.01 Caballos, asnos, mulos y burdéganos, vivos		
<input type="checkbox"/>	0101.10	-Reproductores de raza pura:
<input type="checkbox"/>	0101.10.10.00	--Caballos
<input type="checkbox"/>	0101.10.20.00	--Asnos
<input type="checkbox"/>	0101.90	-Los demás:
<input type="checkbox"/>		--Caballos:
<input type="checkbox"/>	0101.90.11.00	---Para carrera
<input type="checkbox"/>	0101.90.19.00	---Los demás
<input type="checkbox"/>	0101.90.90.00	--Los demás
Partida: 01.02 Animales vivos de la especie bovina		
<input type="checkbox"/>	0102.10.00	-Reproductores de raza pura:
<input type="checkbox"/>	0102.10.00.10	--Hembras
<input type="checkbox"/>	0102.10.00.20	--Machos
<input type="checkbox"/>	0102.90	-Los demás:
<input type="checkbox"/>	0102.90.10.00	--Para lidia
<input type="checkbox"/>	0102.90.90	--Los demás:
<input type="checkbox"/>	0102.90.90.10	---Hembras

[Capítulo 1 de 98] 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 ...

Barra de Desplazamiento

Paginación

### c. Panel Inferior:

Este panel está conformado por un filtro de selección el cual permiten navegar entre páginas para visualizar los Capítulos y una casilla que contiene tres botones: **Ver Detalle**, **Mostrar/ Ocultar Datos** e **Imprimir**, además se encuentran los campos donde se muestran de manera rápida y resumida los distintos atributos que posee la subpartida seleccionada, así:

Arancel Electrónico LEGIS

País: Colombia

Sólo favoritos

Herramientas

- Arancel Electrónico
- Partidas Favoritas
- Búsqueda por Normas
- Búsqueda por Producto

Comentarios y/o sugerencias

- Comentarios y/o sugerencias
- Derechos de Autor

0 días de desactualización  
Última fecha de actualización:  
02/julio/2009 18:01:44

Arancel Electrónico

Se encontraron 7263 subpartidas en 98 capítulos para: [País: Colombia]

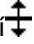
Favorita	Subpartida	Descripción
<input checked="" type="checkbox"/>	Sección: I	Animales vivos y productos del reino animal
<input checked="" type="checkbox"/>	Capítulo: 01	Animales vivos
<input checked="" type="checkbox"/>	SubCapítulo: Subcapítulo: No aplica	
<input checked="" type="checkbox"/>	Partida: 01.01	Caballos, asnos, mulos y burdéganos, vivos
<input type="checkbox"/>	0101.10	--Reproductores de raza pura:
<input checked="" type="checkbox"/>	0101.10.10.00	--Caballos
<input type="checkbox"/>	0101.10.20.00	--Asnos
<input type="checkbox"/>	0101.90	--Los demás:
<input type="checkbox"/>		--Caballos:
<input type="checkbox"/>	0101.90.11.00	---Para carrera
<input type="checkbox"/>	0101.90.19.00	---Los demás
<input type="checkbox"/>	0101.90.90.00	--Los demás
<input checked="" type="checkbox"/>	Partida: 01.02	Animales vivos de la especie bovina
<input type="checkbox"/>	0102.10.00	--Reproductores de raza pura:
<input type="checkbox"/>	0102.10.00.10	--Hembras
<input type="checkbox"/>	0102.10.00.20	--Machos
<input type="checkbox"/>	0102.90	--Los demás:
<input type="checkbox"/>	0102.90.10.00	---Para lidia
<input type="checkbox"/>	0102.90.90	---Los demás:
<input type="checkbox"/>	0102.90.90.10	---Hembras


[ Capítulo 1 de 98 ] 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 ...

0101.10.10.00 --Caballos

Ver detalles | Mostrar / ocultar datos | Imprimir

Panel inferior con la descripción de la subpartida y los botones de ayuda

Para observar el contenido en los campos agregados por medio del botón **Mostrar/Ocultar Datos** el aplicativo permite desplazar el *Panel inferior* a la *Sección central*, solo debe ubicar el puntero en la barra que divide la sección del panel y este cambiará su apariencia así . Cuando el puntero tome esta forma desplace hacia arriba el panel y ya podrá observar los campos de la subpartida seleccionada.

Para ver la descripción completa de la **subpartida** haga clic en el botón .

**Detalle de subpartida**

- I Animales vivos y productos del reino animal
  - 01 Animales vivos
    - Subcapítulo: No aplica
      - 01.01 Caballos, asnos, mulos y burdéganos, vivos
        - 0101.10 -Reproductores de raza pura:
          - 0101.10.10.00 --Caballos

Imprimir  
Regresar

**Botones para imprimir y regresar**

Notas de sección
Notas de capítulo
Notas de subcapítulo
Notas de partida
Notas de subpartida
Arancel variable total del Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP)
CERT
Derecho correctivo
Gravamen general
Impuesto al consumo
Impuesto al deporte
Impuesto global a la gasolina
IVA
Nota general sobre el IVA
Régimen
Licencias anuales
Descripciones mínimas
Seriales, marcas y etiquetado
Antidumping
Reglamentos técnicos

**Notas de Sección**

**Nota(s) explicativa(s)**  
**Fuente datos: Los textos de las Notas Explicativas del Arancel Electrónico Legis fueron tomados de la versión publicada en el Diario de julio de 2007, bajo el auspicio del Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia de Aduanas de América Latina, España y Portugal (Comalep).**

**Nota(s) complementaria(s)**



**Nombre de los atributos que contiene la Subpartida**

**Barra de Desplazamiento**

Los atributos que aparecen resaltados en negrita son los que la subpartida posee y al hacer clic sobre ellos aparecerá la información en el campo derecho. Si la subpartida no tiene algunos de estos atributos, se mostrarán inactivos por lo que será imposible ingresar a ellos.

**Detalle de subpartida**

- I Animales vivos y productos del reino animal
  - 01 Animales vivos
    - Subcapítulo: No aplica
      - 01.01 Caballos, asnos, mulos y burdéganos, vivos
        - 0101.10 -Reproductores de raza pura:
          - 0101.10.10.00 --Caballos

 Imprimir  
 Regresar

Notas de sección
Notas de capítulo
Notas de subcapítulo
Notas de partida
<b>Notas de subpartida</b>
Arancel variable total del Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP)
CERT
Derecho correctivo
Gravamen general
Impuesto al consumo
Impuesto al deporte
Impuesto global a la gasolina
<b>IVA</b>
Nota general sobre el IVA
Régimen
Licencias anuales
Descripciones mínimas
Seriales, marcas y etiquetado
Antidumping
Reglamentos técnicos

**Notas de Subpartida**

**Normas sobre clasificación de mercancías**

**Mercancías acondicionadas para la venta al por menor**

Cuando la nomenclatura distingue una misma mercancía, según esté o no acondicionada para la venta al por menor, entiéndase por "acondicionada" a las mercancías empaquetadas o contenidas en ampollitas, cajas, botella, frascos, cápsulas, envases, frascos, o en cualquier otra envoltura que rodee la mercancía, entera o parcialmente, aunque tal envoltura consista únicamente de papel, tela, hoja de metal o de celofán, siempre que se trate de un acondicionamiento normal para la presentación en almacenes al por menor.

El acondicionamiento para la venta al por menor podrá ser señalado en cada caso por las descripciones de partida, de capítulo y de capítulo de la nomenclatura, así como por las notas de subpartida.

**Normas sobre clasificación de mercancías**

A. Reglas generales para la interpretación de la nomenclatura común - Nandina 2007.

La clasificación de mercancías en la nomenclatura se regirá por los principios siguientes:

**Información del Atributo  
Seleccionado**

**Atributo seleccionado**

Para *Mostrar/ocultar los atributos* de una **subpartida** haga clic en el botón



el cual, mediante la siguiente ventana emergente permite seleccionar los atributos los cuales se observaran en el *Panel Inferior* del aplicativo y en la ventana *Ver Detalles*.

Ocultar o mostrar datos de subpartida

Recuerde que demasiadas opciones dificultará la visualización en la pantalla

Visible	Columna
<input type="checkbox"/>	Arancel variable total del Sistema Andino de Franjas...
<input type="checkbox"/>	CERT
<input type="checkbox"/>	Derecho correctivo
<input type="checkbox"/>	Gravamen general
<input type="checkbox"/>	Impuesto al consumo
<input type="checkbox"/>	Impuesto al deporte
<input type="checkbox"/>	Impuesto global a la gasolina
<input type="checkbox"/>	IVA
<input type="checkbox"/>	Nota general sobre el IVA
<input type="checkbox"/>	Régimen
<input type="checkbox"/>	Licencias anuales
<input type="checkbox"/>	Desempeños...

Subir

Bajar

Nombre de los Atributos

Barra de Desplazamiento

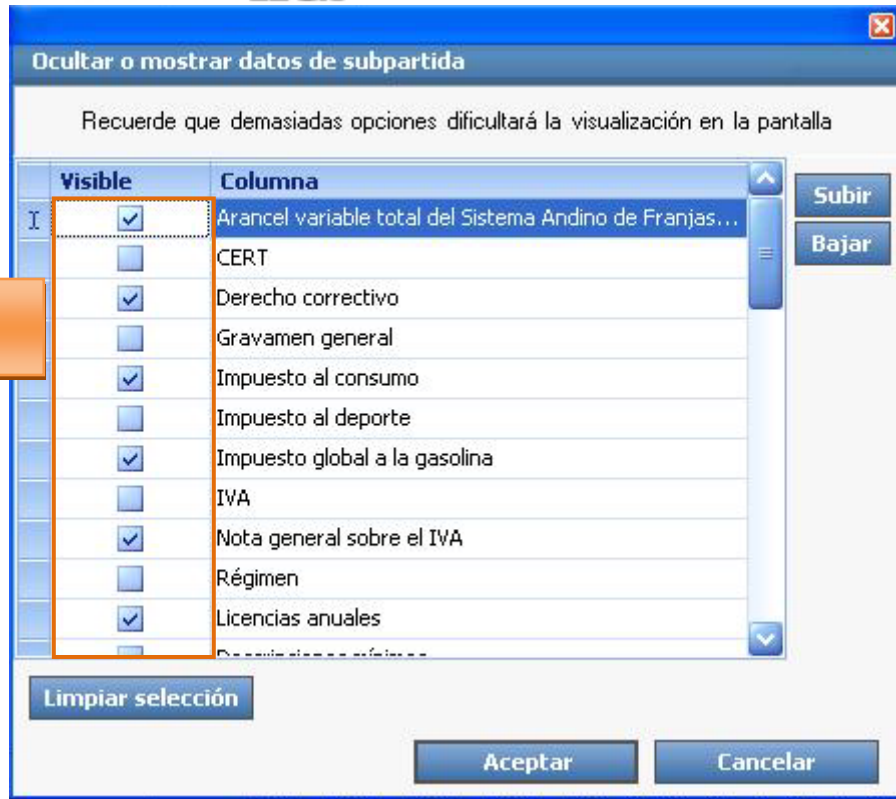
Botones de Desplazamiento

Limpiar selección

Aceptar

Cancelar

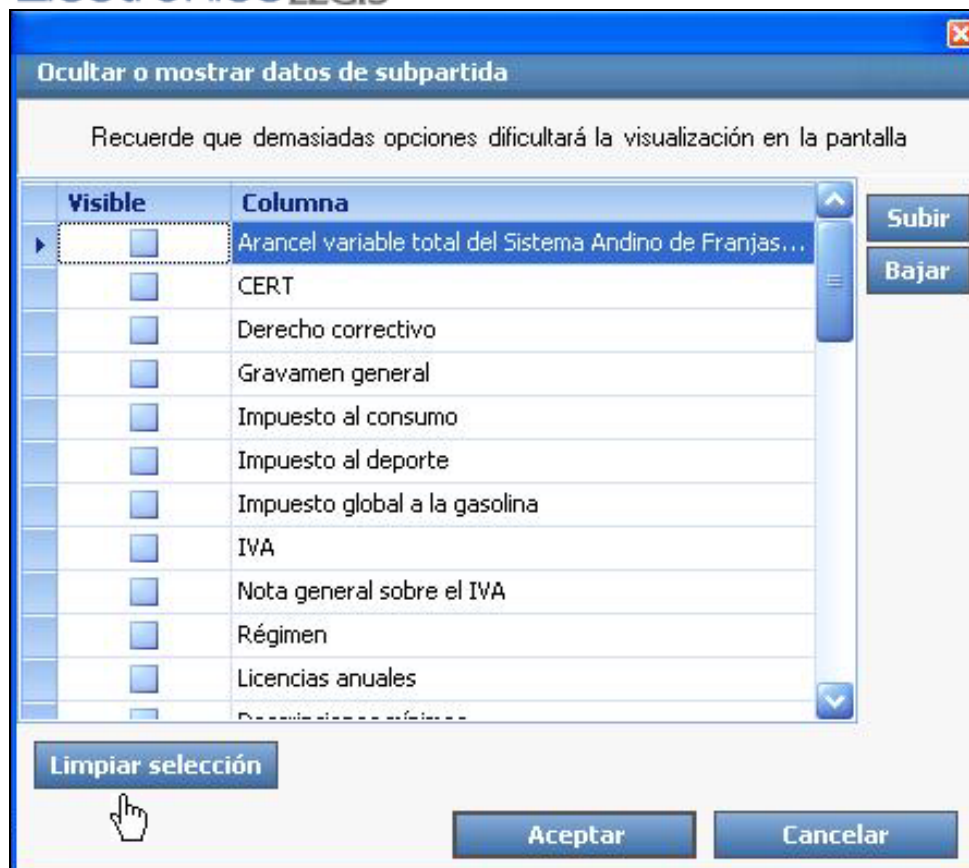
Para seleccionar un atributo haga clic en el *Check Box* o *Caja de Chequeo* las cuales se encuentran ubicadas en la parte izquierda de la columna y automáticamente quedaran marcadas así:





Cajas de Chequeos  
seleccionadas

Para moverse por la ventana puede utilizar los Botones **Subir** y **Bajar** o simplemente puede hacerlo por medio de barra de desplazamiento.

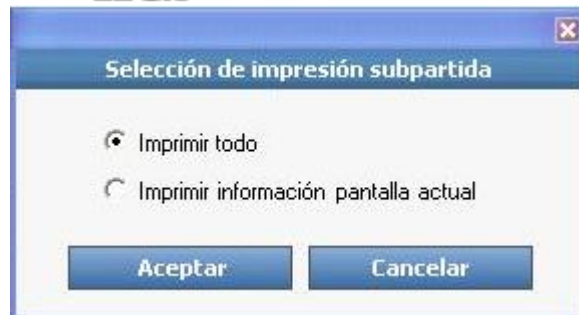
Si desea limpiar las cajas de chequeos seleccionadas para ocultar los atributos en el Panel Inferior haga clic en el botón **Limpiar selección** y automáticamente el sistema los borrara.




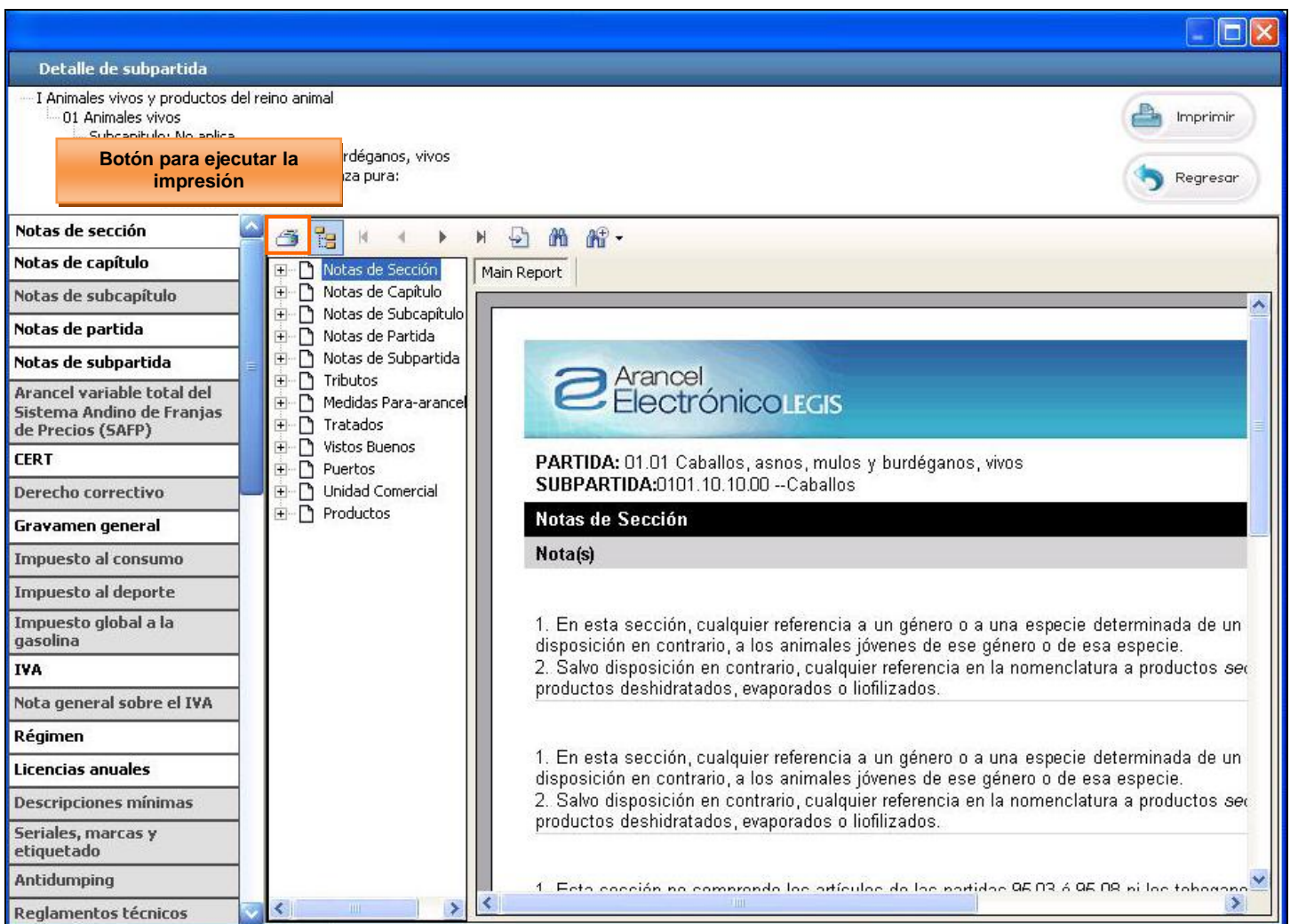
Una vez seleccionado lo atributos haga clic en el botón  y así lo podrá visualizar en el panel Inferior


Para *Imprimir* una **subpartida** haga clic en el botón  el cual, mediante la siguiente ventana permite seleccionar el impreso de la partida con las siguientes opciones.

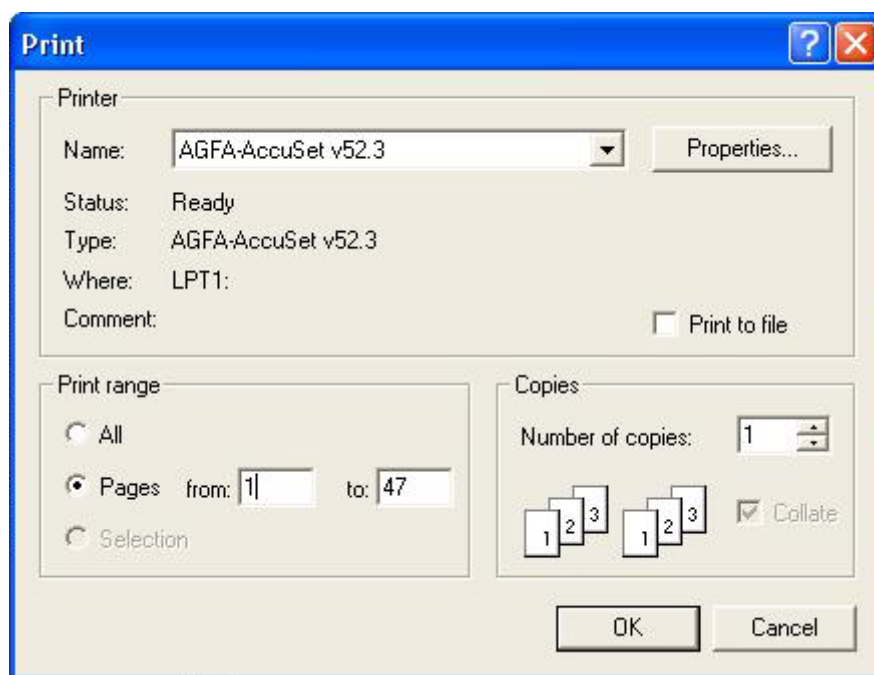




Cuando selecciona **Imprimir Todo** lo que hace esta opción es capturar toda la información de los atributos que posee la subpartida en una ventana y por medio del botón  se ejecuta la impresión así:



Luego haga clic en el botón  ubicado en la parte superior de la ventana y automáticamente se despliega otra ventana la cual le permite seleccionar las opciones de impresión ya sea todo el documento o por páginas.



Luego haga clic en el botón  el cual lo envía a la respectiva impresora.

Y al seleccionar la opción *Imprimir elementos visibles* se muestra por pantalla únicamente la información la cual se ha consultado, para realizar el impreso de la subpartida puede realizar el procedimiento que se realizo anteriormente

Arancel Electrónico - Reportes

Main Report

Arancel ElectrónicoLEGIS

**PARTIDA:** 01.01 Caballos, asnos, mulos y burdéganos, vivos  
**SUBPARTIDA:** 0101.10.10.00 --Caballos

**Notas de Sección**

**Nota(s)**

1. En esta sección, cualquier referencia a un género o a una especie determinada de un animal se aplica también, salvo disposición en contrario, a los animales jóvenes de ese género o de esa especie.
2. Salvo disposición en contrario, cualquier referencia en la nomenclatura a productos *secos* o *desechados* alcanza también productos deshidratados, evaporados o liofilizados.


---

1. En esta sección, cualquier referencia a un género o a una especie determinada de un animal se aplica también, salvo disposición en contrario, a los animales jóvenes de ese género o de esa especie.
2. Salvo disposición en contrario, cualquier referencia en la nomenclatura a productos *secos* o *desechados* alcanza también productos deshidratados, evaporados o liofilizados.

---

1. Esta sección no comprende los artículos de las partidas 95.03 ó 95.08 ni los toboganes, "bobsleighs" y similares (partida 95.06).
2. No se consideran *partes* o *accesorios* de material de transporte, aunque sean identificables como tales:
  - a) las juntas o empaquetaduras, arandelas y similares, de cualquier materia (régimen de la materia constitutiva o partida); así como los demás artículos de caucho vulcanizado sin endurecer (partida 40.16);
  - b) las partes y accesorios de uso general, tal como se definen en la Nota 2 de la sección XV, de metal común (sección XV) y artículos similares de plástico (Capítulo 39).

### 2.2.1.2 Búsqueda por norma

Al hacer clic en esta opción  se despliega una ventana emergente que permite por medio de filtros realizar búsquedas de normas que adoptan disposiciones relacionadas con la nomenclatura arancelaria.

Para buscar una norma no es necesario diligenciar todos los campos, solo ingrese o seleccione uno o más criterios.

**Búsqueda y selección de normas**

Tipo: Circular Externa

Número de la norma:

Año:

Entidad de origen: Sin selección

**Buscar** **Limpiar**

Ver Subpartidas	Normas relacionadas	Ver Normas
<a href="#">Ver subpartidas</a>	CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 1 DE 2008, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	<a href="#">Ver norma</a>
<a href="#">Ver subpartidas</a>	CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 15 DE 2005, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	<a href="#">Ver norma</a>
<a href="#">Ver subpartidas</a>	CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 19 DE 2007, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	<a href="#">Ver norma</a>
<a href="#">Ver subpartidas</a>	CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 2 DE 2008, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	<a href="#">Ver norma</a>
<a href="#">Ver subpartidas</a>	CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 22 DE 2005, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	<a href="#">Ver norma</a>
<a href="#">Ver subpartidas</a>	CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 23 DE 2005, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	<a href="#">Ver norma</a>
<a href="#">Ver subpartidas</a>	CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 28 DE 2008, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	<a href="#">Ver norma</a>
<a href="#">Ver subpartidas</a>	CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 39 DE 2008, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	<a href="#">Ver norma</a>
<a href="#">Ver subpartidas</a>	CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 42 DE 2009, DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS	<a href="#">Ver norma</a>

**Cancelar**

Luego de ingresar el o los criterios para la búsqueda haga clic en el botón **Buscar** y automáticamente el resultado se observará en la parte inferior; para visualizar una norma haga clic en el *link* [Ver Norma](#).

Norma relacionada	Diario Oficial / Gaceta oficial:
<a href="#">CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 1 DE 2008, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO</a>	46.889

Paginas: 1

CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 1 DE 2008

Superintendencia de Industria y Comercio

(Enero 30)

**Asunto:** Por la cual se modifica el capítulo primero del título IV de la Circular Única.

**1. Objeto.**

Automatizar el procedimiento para el registro de fabricantes, importadores y proveedores de productos y/o servicios, sujetos al cumplimiento de reglamentos técnicos cuyo control y vigilancia haya sido asignada a esta superintendencia, con el fin de adecuarlo a los requerimientos actuales del mercado.

**2. Fundamento legal.**

El artículo 11 del Decreto 2269 de 1993 faculta a las entidades encargadas de vigilar el cumplimiento de reglamentos técnicos para establecer un registro de fabricantes, importadores y proveedores de productos y/o servicios.

El numeral 21, artículo 2º del Decreto 2153 de 1992 faculta a la Superintendencia de Industria y Comercio para instruir a sus destinatarios sobre la manera como deben cumplirse las disposiciones en las materias propias de sus funciones, fijar los criterios que faciliten su cumplimiento y señalar los procedimientos para su cabal aplicación.

**3. Instructivo.**

Modificar lo dispuesto en el capítulo primero del título IV de la Circular Única de esta Superintendencia, el cual quedará así:

"1.1. **Registro de fabricantes e importadores de bienes controlados por la SIC.**

Para visualizar las subpartidas afectadas por la norma buscada haga clic en el [link Ver subpartidas](#) y automáticamente se muestra por pantalla el nombre de las secciones, el número de las subpartidas y los capítulos encontrados así:

Arancel Electrónico LEGIS

País: Colombia

Sólo favoritos

LEGIS

**Herramientas**

- Arancel Electrónico
- Partidas Favoritas
- Busqueda por Normas
- Busqueda por Producto

**Comentarios y/o sugerencias**

- Comentarios y/o sugerencias
- Derechos de Autor


**0 días de desactualización**  
Ultima fecha de actualización:  
02/julio/2009 17:31:19

**Arancel Electrónico**

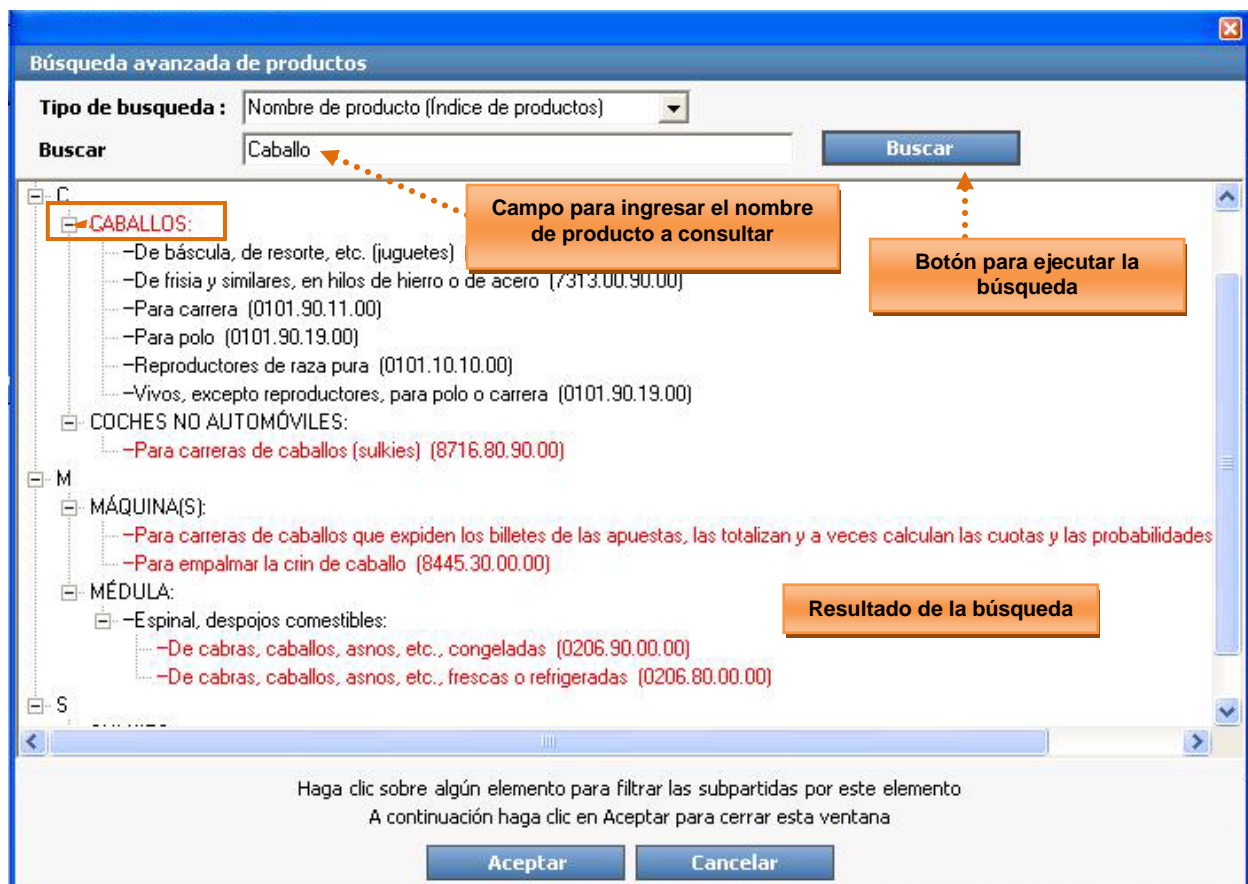
Se encontraron 10 subpartidas en 98 capitulos para: [País: Colombia][Norma: CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 1 DE 2008, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO]

Favorita	Subpartida	Descripción
Sección: VII Plástico y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas.		
Capítulo: 39 Plástico y sus manufacturas		
SubCapítulo: II DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS		
Partida: 39.26 Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14		
<input type="checkbox"/>	3926.90	-Las demás:
<input type="checkbox"/>	3926.90.40.00	--Juntas o empaquetaduras
<input type="checkbox"/>	3926.90.90	--Los demás:
<input type="checkbox"/>	3926.90.90.90	---Los demás
Capítulo: 40 Caucho y sus manufacturas		
SubCapítulo: Subcapítulo: No aplica		
Partida: 40.16 Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer		
<input type="checkbox"/>		-Las demás:
<input type="checkbox"/>	4016.93.00.00	--Juntas o empaquetaduras
Sección: XIII Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y		
Capítulo: 70 Vidrio y sus manufacturas		
SubCapítulo: Subcapítulo: No aplica		
Partida: 70.07 Vidrio de seguridad constituido por vidrio templado o contrachapado		
<input type="checkbox"/>		-Vidrio templado:
<input type="checkbox"/>	7007.11.00.00	--De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros
<input type="checkbox"/>		-Vidrio contrachapado:

### 2.2.1.3 Búsqueda por producto

Al hacer clic en esta opción  se despliega una ventana emergente con los siguientes criterios de búsqueda:

- por nombre del producto (índice de producto),
- por descripción de la subpartida.
- por resolución oficial de clasificación. Una vez seleccionado el tipo de búsqueda escriba el producto que quiera encontrar en el cuadro inferior y luego haga clic en el botón **Buscar** los resultados aparecerán resaltados en color rojo.



Haciendo clic sobre alguno de los aciertos encontrados se abrirá el arancel únicamente con las subpartidas correspondientes al producto consultado así:

Arancel Electrónico LEGIS

País: Colombia

Sólo favoritos

**Herramientas**

- Arancel Electrónico
- Partidas Favoritas
- Busqueda por Normas
- Busqueda por Producto

**Comentarios y/o sugerencias**

- Comentarios y/o sugerencias
- Derechos de Autor

**0 días de desactualización**  
**Última fecha de actualización:**  
**02/julio/2009 17:31:19**

**Arancel Electrónico**

**Se encontraron 5 subpartidas en 98 capítulos para: [País: Colombia][Producto: CABALLOS:]**

Favorita	Subpartida	Descripción
Sección: I Animales vivos y productos del reino animal		
Capítulo: 01 Animales vivos		
SubCapítulo: Subcapítulo: No aplica		
Partida: 01.01 Caballos, asnos, mulos y burdéganos, vivos		
<input type="checkbox"/>	0101.10	-Reproductores de raza pura:
<input type="checkbox"/>	0101.10.10.00	--Caballos
<input type="checkbox"/>	0101.90	-Los demás:
<input type="checkbox"/>		--Caballos:
<input type="checkbox"/>	0101.90.11.00	---Para carrera
<input type="checkbox"/>	0101.90.19.00	---Los demás
Sección: XV Metales comunes y manufacturas de estos metales		
Capítulo: 73 Manufacturas de fundición, hierro o acero		
SubCapítulo: Subcapítulo: No aplica		
Partida: 73.13 Alambre de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble) y tiras, torcidos, incluso con púas, de hierro o		
<input type="checkbox"/>	7313.00.90.00	-Los demás
Sección: XX Mercancías y productos diversos		
Capítulo: 95 Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte; sus partes y accesorios		
SubCapítulo: Subcapítulo: No aplica		
Partida: 95.03 Triciclos, patinetes, coches de pedal y juguetes similares con ruedas; coches y sillas de ruedas para muñecas o		
<input type="checkbox"/>		-Los demás juguetes:

**Para ver detalles seleccione una subpartida a 10 dígitos!**


Ver detalles    Mostrar / ocultar datos    Imprimir    +    -

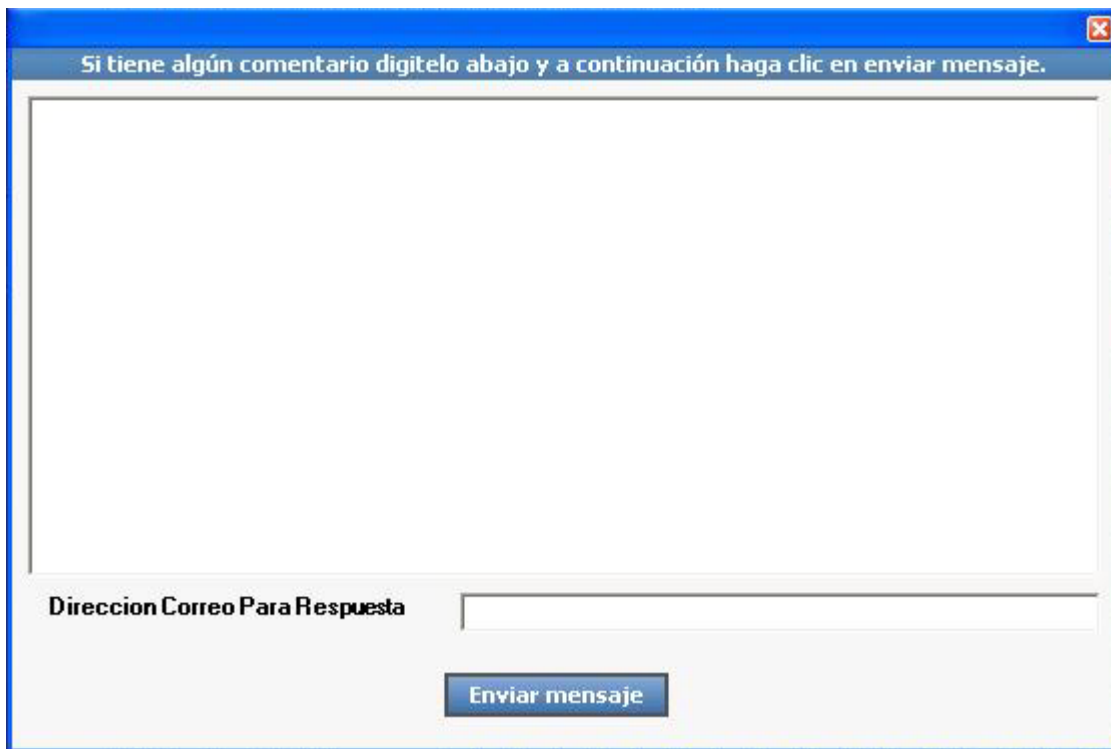


## 2.2.2. Comentarios y/o sugerencias

Este modulo está compuesto por un *link* en el que al hacer clic despliega una ventana emergente que permite agregar un comentario, pregunta u observación con respecto al **Arancel Electrónico**.


Se debe ingresar la dirección del correo electrónico de la persona que envía el comentario para responderle a la menor brevedad.

Luego debe hacer clic en el botón  .



The screenshot shows a web form with a blue border. At the top, a blue header bar contains the text "Si tiene algún comentario digítelo abajo y a continuación haga clic en enviar mensaje." with a close button (X) on the right. Below the header is a large, empty white rectangular area for entering a comment. At the bottom of the form, there is a label "Direccion Correo Para Respuesta" followed by an empty text input field. Below the input field is a blue button with the text "Enviar mensaje".

### 2.2.2.1 Derechos de autor

Al hacer clic en esta opción  se despliega una ventana emergente la cual informa sobre los derechos de autor de la aplicación del Arancel Electrónico Legis S.A.

#### **LEGIS EDITORES S.A.**

Prohibida la reproducción total o parcial bajo cualquier forma o medio. Esta obra, propiedad registrada de LEGIS EDITORES S.A., es el resultado de sucesivas actualizaciones sobre los originales elaborados en el año 2009 por JAVIER LEONARDO RODRÍGUEZ CUELLAR.

LEGIS no absuelve consultas de carácter legal, en atención a la norma conjunta adoptada por la Asociación Americana de Abogados y la Asociación de Editores de los EE.UU. Esta publicación está destinada a proveer informaciones precisas y confiables con relación al Arancel de Aduanas de Colombia y se vende en el entendido de que el editor no presta servicios de consultoría legal y, en consecuencia, no hace clasificaciones de productos, función que compete exclusivamente al importador, quien en caso de requerirlo puede acudir a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para el efecto.

Aceptar